

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00748 00

En consideración al Oficio No. 7097356 del 18 de noviembre de 2021 proveniente de Secretaría de Movilidad Consorcio SIM, se requiere al remite para que se sirva registrar la medida de embargo del automotor de placa FOR126 decretada por auto del 18 de febrero de 2021 y comunicada mediante oficio No. 217 del 25 de febrero de 2021; teniendo en cuenta que el ejecutante JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS antes INVERSIONES GCS S.A.S es acreedor prendario (numeral 6, artículo 468 del Código del Proceso), tal y como se advirtió en oficio No. 1433 de 4 de noviembre de 2021. **Oficiese** remitiéndose copia de los oficios mediante los cuales se decretó la medida, y se ha requerido a dicha entidad junto con las constancias de envió.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ